

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 681/2019

El Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de La Guijarrosa, en sesión ordinaria celebrada el día 25-02-2019, acordó el establecimiento del régimen simplificado de control interno, con fiscalización e intervención limitada previa de La Guijarrosa, y la aprobación inicial del Reglamento de régimen simplificado de control interno, con fiscalización e intervención limitada previa de

La Guijarrosa. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de esta E.L.A. y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En La Guijarrosa, 5 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: El Presidente, Manuel Ruiz Alcántara.